MUNICIPALIDAD DE KATUETE
DPTO. CANINDEYU

Katueté, 07 de junio del 2023.

Señor
ABG. PABLO SEITZ ORTIZ, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Katueté, se dirige a Usted, dando cumplimiento a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, a fin de **CONTESTAR** las observaciones asentadas via SICP en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N°05/2023 PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR - ID 431.784**, respondiendo lo siguiente:

Observación 1:Teniendo en cuenta el objeto de la presente licitación (alimentación escolar), solicitamos a la convocante tener en consideración lo dispuesto en los artículos 193 al 195 de la Ley 7050/2023 en concordancia con la Circular DNCP N° 1/2023.

Respuesta 1: Al respecto cumplimos en comunicar que en virtud a la Ley 3966/10 quien en su Artículo 5°.- *Las Municipalidades y su Autonomía. Establece: Las municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, de conformidad al Artículo 166 de la Constitución Nacional*. Por lo que velando por los intereses municipales y de la comunidad educativa, es decisión de esta administración municipal realizar el llamado únicamente para el presente ejercicio fiscal

Por lo expuesto solicitamos procedan a la publicación del llamado bajo exclusiva responsabilidad de la convocante.

Sin otro particular. Atte.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
U.O.C.
Municipalidad de Katueté

Lic. Francisco A. Britez Fariña
Encargado de la UOC